



"2022- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

RC./pb.
Expte. N° 400-5333-22.-

DECRETO N° 6665 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SEP 2022

VISTO:

La Comisión al Exterior a realizarse en Europa y Estados Unidos entre los días 16 de setiembre al 1° de octubre de 2022 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que, el primer tramo de la Comisión tiene como objetivo participar de reuniones con referentes y autoridades europeas sobre los desafíos de la agenda verde en el mundo y los proyectos que se encuentran ejecutando la Provincia en materia de litio, energía solar, cuidado ambiental e hidrógeno verde;

Que posteriormente el viaje continuará a Washington-EEUU., en misión comercial e institucional junto a Gobernadores del Norte Grande y autoridades nacionales, con el principal objetivo de atraer nuevas inversiones que hagan crecer a Jujuy y a la región, diversifiquen la matriz productiva y potencien las exportaciones; entre otras actividades gubernativas;

Que, en el marco de las disposiciones del artículo 18° de la Ley N° 4159, corresponde establecer el monto de viáticos;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijese el monto de viáticos diarios por todo concepto para la Comisión al Exterior del Titular del Poder Ejecutivo en la suma de dólares estadounidenses trescientos (U\$S 300,00), los que se liquidarán por el periodo comprendido entre los días 16 de setiembre al 1 de octubre de 2022.-

ARTICULO 2°.- La erogación que demande la presente disposición, será afrontada con la partida asignada a la Dirección de Administración de la Gobernación, que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y el control de ejecución según corresponda.

ARTICULO 3°.- Regístrese tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección de Administración de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

COPIA FIEL



MANUEL ALVAREZ BASTICA
GOBIERNO Y JUSTICIA



C.N. GERARDO RUBEN MORAN
GOBERNADOR